

INFORME DE NO ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	18 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	20 DE DICIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	TORRE CANOPY PANAMÁ
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	TRES BRAZOS TROPICAL TREE TOPS, S.A.
CONSULTORES:	FRANKLIN GUERRA, MARCELINO MENDOZA y ADRIÁN MORA.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MARTÍN Y CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el levantamiento de trece (13) plataformas, para brindar servicios de aventuras al aire libre (Canopy Zip-Line tours), que tendrá un recorrido aproximado entre 2,800 m y 2,110 m a lo largo de la cual se levantarán estructuras (torres, plataformas, puentes colgantes) con un área de soporte de las construcciones (fundaciones) de 2.89 m² a 4.41 m², a una altura máxima de 14.70 m de altura, sobre un área semi-boscosa y de potreros dentro de la cuenca superior del Río Pacora, específicamente en el área conocida “Tres Brazos”. Adicional un rancho con un área de 60.5 m², el cual será utilizado para la recepción de los visitantes.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “**TORRE CANOPY PANAMÁ**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 en los siguientes puntos:

1. Se omitieron los contenidos mínimos *6.10 Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento y 10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental*.
2. El contenido mínimo *4 INFORMACIÓN GENERAL*, no fue desarrollado.
3. El número de registro del Consultor Adrián Mora, presentado en la solicitud de evaluación y el Estudio de Impacto Ambiental no corresponde al de la base de datos que lleva el Ministerio de Ambiente de Consultores Ambientales.
4. El documento de Autorización, debe ir dirigida al Ministro de Ambiente actual.

V. RECOMENDACIONES

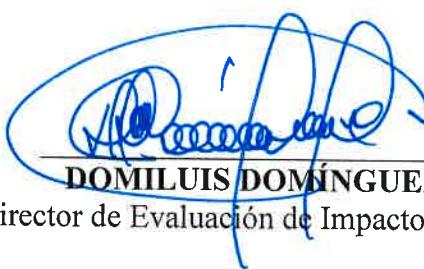
Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**TORRE CANOPY PANAMÁ**", promovido por la sociedad **TRES BRAZOS TROPICAL TREE TOPS, S.A.**



KAREN SALAZAR
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental



KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental